

1 **MUNICIPALIDAD DE NARANJO**

2 **ACTA DE LA SESION ORDINARIA Nº 43 DEL 24 DE OCTUBRE DEL 2011**

3 Acta de la Sesión Ordinaria número 43 Celebrada por el Concejo Municipal a las dieciocho horas del  
4 Lunes 24 de Octubre del 2011 en el Palacio Municipal de Naranjo en el distrito primero.

5 MIEMBROS PRESENTES: **REGIDORES PROPIETARIOS:** señor Gilberto Ruiz Vargas Presidente, señora  
6 Alicia Alfaro Castro Vice-presidenta, señor Nicolás Corrales Barrantes, Alex Zambrana Obando,  
7 señorita Ruth Solís Salazar. **REGIDORES SUPLENTE:** señor Ovidio Rojas Cubero, señorita Evelyn  
8 Segura Arias y señor Carlos Enrique Alfaro González. **SINDICOS PROPIETARIOS:** señor Manuel Ángel  
9 Rodríguez Pérez, señor José Antonio Hidalgo Peraza, señor Luís Fernando Vargas Retana, señora  
10 Marjorie Sánchez Brenes, señor Luís Antonio Alpizar Ramírez, señor Rolando Castro Porras; señora  
11 Mayra Fonseca Bolaños. **SINDICOS SUPLENTE:** señora Lidieth María Alpizar Zúñiga, señora Xinia  
12 María Pérez Hidalgo, señora María Isabel Villalobos Carvajal, señor Olivier Segura Cabezas y señorita  
13 Natalia Sánchez Murillo. **FUNCIONARIOS MUNICIPALES:** Licda. Olga Marta Corrales Sánchez Alcadesa,  
14 Ing. Claudio Rodríguez Ramírez Vice-Alcalde; y Licda. Gabriela López Vargas, secretaria para el  
15 levantamiento de la presente acta.

16  
17 La regidora Alicia Alfaro Castro lleva a cabo una a oración.

18  
19 **CAPITULO Nº 1**

20  
21 Se lee y aprueba el orden del día, para la sesión ordinaria número 43 del 24 octubre del 2011.

22  
23 **CAPITULO Nº 2**

24  
25 **ATENCIÓN DE LOS VISITANTES**

26  
27 **ARTICULO 1:** Se recibe al Presidente Alberto Cabezas Villalobos de la Fundación Déjame Vivir en Paz, en la  
28 cual menciona que se hace presente a la sesión Municipal con el objetivo de convencer a esta  
29 Municipalidad, ya que todas las otras Municipalidades de todo el país están respaldando el proyecto de  
30 Ley "Creación de las Comisiones Municipales Permanentes de Derechos Humanos," expediente 17.922,  
31 por ser un proyecto que involucra directamente a las Municipalidades con solamente 1 de ellas que se  
32 oponga el proyecto se puede venir abajo.

33 Les comento que en el año 2006 un grupo de personas ciegas formamos un proyecto para que pudieran  
34 votar en nuestro país por primera vez, sin embargo el Tribunal de Elecciones dijo que las personas ciegas  
35 no tenían derecho de votar secretamente, desde ahí un grupo de jóvenes nos pareció inaceptable y nos  
36 dijimos que teníamos que solucionarlo, a lo cual nos desplazamos por todo el país recogiendo firmas y es  
37 así como por primeramente las personas ciegas votan por primera vez en nuestro país, esta hazaña de  
38 alguna manera recorre el mundo y me toca viajar a Australia, Nueva Zelanda y España, en esos países  
39 hicimos conferencias y en este momento ya votan las personas ciegas en esos países gracias a ello,  
40 después de eso viajamos a Nicaragua y a Honduras para convencer a los Gobiernos para el voto de las  
41 personas ciegas, sin embargo ya el recurso económico no daba para seguir con el proyecto y se crea la

42 Fundación Mundial Déjame Vivir en Paz. De momento sacamos este proyecto de Ley, ya que creemos que  
43 es muy importante que las Municipalidades trabajen el tema de derechos humanos, no es una idea  
44 nuestra, sino de la UNESCO contra el racismo, la xenofobia y demás que viene a decir la importancia de  
45 trabajar este tema que de alguna manera ha sido descuidada por las mismas, todo empezó porque un  
46 Joven fue agredido por un agente del OIJ sin ningún motivo alguno simplemente se les ocurre despedazar  
47 su dentadura dental, de alguna manera tenemos que levantarnos como comunidad para que este tipo de  
48 cosas no se estén dando en nuestro país. Es muy lamentable que la Municipalidad de Naranjo se esté  
49 oponiendo a este proyecto tan importante, creo que siempre vemos las cosas malas que pasan, lo cual  
50 considero que podemos cambiar la imagen Municipal trabajando los derechos humanos de los  
51 ciudadanos, y si lo consideran no oponerse al proyecto sino que se unifique a las Comisiones sociales para  
52 que se llame “Comisiones Sociales y de Derechos Humanos”.

53  
54 El Presidente Municipal menciona que jamás nos vamos a oponer a los derechos humanos, lo que pasa es  
55 que nosotros lo vemos desde otro punto de vista práctico es muy fácil decir que formemos comisiones  
56 pero a nosotros no nos alcanza el tiempo para tantas comisiones, incluso hay algunas comisiones de Ley  
57 que no las tenemos funcionando por el hecho de que aquí somos 5 Regidores propietarios, inclusive un  
58 compañero que conforma la Comisión de Accesibilidad que está implementada en esta Municipalidad y  
59 algunas no la tienen, en esa Comisión se puede tocar esos temas, pero no el hecho de conformar otra  
60 comisión, mi criterio muy personal es que el nombre que se le da a la Comisión de derechos humanos, da  
61 la impresión de que estuviéramos en un país donde no se respeta los derechos humanos, totalmente de  
62 acuerdo con la historia del muchacho en Siquirris, sin embargo estamos en un país donde se respeta los  
63 derechos humanos.

64  
65 El señor Alberto Cabezas menciona que simplemente es abrir el periódico y darse cuenta que de alguna u  
66 otra manera se violentan los derechos humanos, tantas personas que son maltratadas, principalmente  
67 adultos mayores, inclusive la Municipalidad de Tilarán y Nandayure han firmado convenios con nosotros,  
68 pero primeramente queremos que se declare a nivel nacional, y quedamos anuentes a que se puedan  
69 unificar a otra Comisión. A la vez les insto para que aprueben la moción que les presento y que hice  
70 entrega a la Regidora Ruth Solís, para que Naranjo no sea la única Municipalidad que se opone al  
71 proyecto.

72  
73 La Regidora Ruth Solís menciona que en el momento que se tomó el acuerdo no era que no estábamos de  
74 acuerdo con el proyecto, si no era por el hecho que se ha mencionado anteriormente, lo cual pienso que  
75 para aprobar el proyecto y todo lo demás considero que debemos apoyar el proyecto y dar nuestro punto  
76 de vista en decir que queremos unirlo a otra comisión, lo que no nos afectaría como Concejo ni a ellos  
77 como Fundación, para que ninguna de las dos partes tenga efecto negativo. (Da lectura a la moción  
78 presentada por el señor Alberto Cabezas).

79  
80 La Alcaldesa menciona que ella leyó el proyecto y le pareció muy interesante, sin embargo con todo  
81 respecto recomiendo que se tomen su tiempo para leer el proyecto como tal, es muy fácil decir se  
82 aprueba, sin embargo deberían de tomarse más tiempo para analizarse para poder tener un criterio más  
83 amplio, y pronunciarse como debe de ser, me parece muy extraño que porque una sola Municipalidad se  
84 oponga vayan a quitar el proyecto, porque todos podemos brindar un criterio, disculpen pero yo no lo

85 creo, yo estuve en la Asamblea Legislativa y eso no se maneja de esa forma, independientemente de los  
86 criterios de las Municipalidades la última palabra la tienen los Diputados.

87  
88 El Regidor Carlos Alfaro menciona que en su momento se tomó el acuerdo de no estábamos de acuerdo  
89 en formar una nueva comisión, pero si se da la posibilidad de unirlo a otra comisión existente que la  
90 pueda manejar, para que el Concejo no tenga que formar una nueva comisión por el tiempo y por ser una  
91 Municipalidad tan pequeña, entonces sería importante analizar esa posibilidad de una comisión mixta.

92  
93 El señor Alberto Cabezas menciona que la Municipalidad de Santo Domingo ya se había pronunciado con  
94 este proyecto y básicamente lo que dice es están dispuesto que se crea una comisión adjunta a la  
95 comisión de derechos humanos, lo preocupante es que la prórroga para referirnos ya venció.

96  
97 El Vicealcalde menciona que hay que analizar cómo se vaya a redactar el acuerdo, considero que  
98 simplemente hay que explicar el espíritu de lo que se había acordado, que era que no se nombre una  
99 comisión nueva, sino que se unifique comisiones, por ser una Municipalidad muy pequeña, en ningún  
100 momento estamos en contra de los derechos humanos, lo cual considero que se detalle el nuevo acuerdo  
101 en ese sentido, que no diga que estamos en contra sino que se nos permita unificar comisiones  
102 permanentes.

103  
104 Le Regidora Ruth Solís menciona que ella considera que el acuerdo se podría basar en el punto 2 de la  
105 moción presentada.

106  
107 El Regidor Nicolás Corrales menciona que el código municipal solo establece 7 comisiones permanentes ya  
108 están definidas en este código, de hecho si se aprueba este proyecto tendrían que modificar el código  
109 municipal.

110  
111 **ACUERDO SO-43-479-2011.** El Concejo Municipal acuerda derogar el **ACUERDO SO-40-444-2011.** *El*  
112 *Concejo Municipal de Naranjo no está de acuerdo con el proyecto de "Creación de las Comisiones*  
113 *Municipales Permanentes de Derechos Humanos," expediente 17.922, el cual fue publicado en la Gaceta*  
114 *101 del 26 de mayo del 2011, por no ser manejables en Municipalidades tan pequeñas como la nuestra.*  
115 *Acuerdo en firme.-*

116  
117 **ACUERDO SO-43-480-2011.** El Concejo Municipal acuerda remitirle una misiva a la Comisión  
118 Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo de la Asamblea Legislativa  
119 solicitándole a probar el Proyecto de Ley 17.922 "Creación de las Comisiones Municipales Permanentes  
120 de Derechos Humanos" siempre y cuando no sea una comisión obligatoria y que se pueda unir a una  
121 comisión permanente de Asuntos Sociales o otra ya existente.

122  
123 **ARTÍCULO 2:** Se recibe a Señor Ademar Murillo y a su esposa los cuales mencionan que se hacen  
124 presentes por un acuerdo Municipal SO-35-761-2008 el cual literalmente dice:

125 *ACUERDO SO-35--761-2008 El Concejo Municipal aceptar la donación del señor Ademar Murillo Araya,*  
126 *cédula número 2-465-694. Asimismo dispone enviar los documentos a la Oficina Legal para que por medio*

127 *de un notario público se realice el traspaso a favor de la Municipalidad de Naranjo, misma quede bebe*  
128 *estar libre de gravámenes y afectaciones.*

129 Agregan que ellos perdieron sus propiedades hace algún tiempo, la Comisión Nacional de Emergencias y  
130 una ingeniera que nos pide que donemos esos lotes a la Municipalidad, y posterior se toma el acuerdo  
131 municipal, nosotros aportamos los planos y toda la documentación necesaria para el traspaso y hasta la  
132 fecha no se ha realizado y esos lotes siguen a nuestro nombre, lo cual nos llega un cobro municipal,  
133 cuando empezamos los trámites para adquirir una casa y el ex alcalde Eugenio Padilla nos prometió que  
134 nos iba ayudar y no lo hizo, inclusive hicieron una nota de parte de la Municipalidad a la Mutual Alajuela  
135 que decía que nosotros habíamos hecho todos los trámites, y que era responsabilidad de la Municipalidad  
136 traspasar esa propiedad, en ese entonces nos dimos la tarea de averiguar quién era la abogada de ese  
137 entonces ella es de Tres Ríos a la cual ya le pagaron por ese trabajo, nadie nos colabora y el problema es  
138 que el IMAS nos dice que nos va a quitar la beca de nuestra hija porque aparecemos con dos propiedades.

139 El Vicealcalde menciona que él inició el proceso sin embargo no firma ningún documento, todos vienen  
140 firmados por las autoridades de la Comisión Nacional de Emergencia, en mi condición de coordinador no  
141 puedo declarar un asunto como ese, realmente desconocía que estas propiedades no se habían  
142 traspasado, porque es uno de los principios y ley del BANHVI, en el sentido que los dueños actuales  
143 deben traspasarle por su propia cuenta a la Municipalidad para ser beneficiarios de un bono, como  
144 conozco el caso sé que se le entendió la nota para que pudieran tramitar el bono de vivienda, yo asumí  
145 que la administración anterior lo había hecho y el día de hoy me doy cuenta que no fue así, negligencia  
146 total de la parte administrativa anterior que desconocía este proceder.

147 El Señor Ademar Murillo y a su esposa comentan que cuando perdieron esa propiedad y vino Julio  
148 Madrigal nosotros solicitamos un estudio de esas propiedades porque ahí ya no se podía construir y hasta  
149 el día de hoy no hemos recibido ningún documento, en propiedades aledañas a estas me di cuenta que  
150 están vendiendo propiedades.

151 El Vicealcalde menciona que cualquier lote o permiso de construcción que venga de ese sector 300 metros  
152 al oeste en la Calle la Quesera camino a Concepción de Naranjo, el departamento de construcción lo sabe,  
153 lástima que no está la Arq. Mireya Cascante que conoce el caso, que saben que ningún plano de ese  
154 sector puede ser sellado sin solicitar el Visto Bueno de la Comisión Nacional de Emergencias, mi  
155 recomendación es que la parte Jurídica de la Municipalidad haga un estudio, donde aclare el acuerdo  
156 Municipal que acepta la donación y la deuda que poseen.

157 El Presidente Municipal le indica que efectivamente el acuerdo está muy claro y tiene que cumplirse, lo  
158 cual por medio del Lic. Manuel Segura el problema se puede solucionar.

159 La Alcaldesa menciona que la busque el jueves en la mañana para ayudarle en este caso.

160

161

162

163

**CAPITULO Nº 3**  
**REVISION DE ACTAS**

164 **ARTICULO 3:** Lectura y aprobación del borrador del Acta Ordinaria N° 42 del 18 de octubre del 2011.

165

166 El Presidente Municipal indica que el acuerdo SO-42-474-2011 no quedó como acuerdo puesto que no se  
167 votó ya que no fue por acuerdo solamente se recibió el informe de la Comisión de Urbanismo.

168

169 **ACUERDO SO-43-481-2011. El Concejo Municipal una vez hechas las correcciones del Acta Ordinaria N°**  
170 **42 del 18 de octubre es aprobada por Unanimidad.**

171

#### 172 **CAPITULO N° 4**

#### 173 **LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE CORRESPONDENCIA.**

174

175 **ARTICULO 5.** Se recibe nota suscrita por el Auditor Interno Ángel Méndez, oficio AUDI-MN-CO-48-2011,  
176 en la cual literalmente dice:

177

**AUDI-MN-CO-48-2011**

178 **Señores**

179 **Concejo Municipal**

180 **Presente**

181

182 **Estimados señores**

183 Reciban un cordial saludo. Con el respeto que merecen procedo a aclarar algunos puntos de los  
184 comentarios realizados por el señor Vice-alcalde y señores regidores respecto al informe de auditoria  
185 presentado en la sesión del día 10 de Octubre de 2011, relacionado al pago de Salario Escolar en la  
186 Municipalidad de Naranjo y solicitado por ese Concejo Municipal, mediante el **Acuerdo SO-37-415-2011**  
187 de la sesión Ordinaria No 37 del 12 de septiembre del 2011 El cual literalmente dice.

- 188 1. Acuerdo SO-37-415-2011. El Concejo Municipal acuerda solicitarle a la Auditoría Interna una  
189 investigación sobre el mecanismo de pago del salario escolar de esta Municipalidad si procede  
190 o no y la revisión de acuerdos anteriores. Asimismo determinar si al ex alcalde Eugenio Padilla  
191 Bonilla se le desembolso este salario, en la mayor brevedad posible. **El subrayado es nuestro**  
192 2. Acuerdo SO-37-416-2011 El Concejo Municipal acuerda solicitar a la Auditoría Interna un  
193 informe de resultados de cumplimiento de metas por programas de lo que va del año.

194

195 **Primero.**

196 Sobre lo mencionado por el señor Vice-alcalde, aclaro que el informe responde a lo solicitado por el  
197 Concejo Municipal. Voy a hacer referencia paso a paso de cada uno de los comentarios expresados.

- 198 1. Es correcto que el Reglamento Autónomo de Organización y Servicio Laboral de la Municipalidad  
199 de Naranjo, en el artículo 123 menciona el salario escolar, sin embargo no hace referencia a una  
200 fecha determinada de aprobación por parte del Concejo municipal ni el mecanismo de creación  
201 del mismo. Por lo cual la auditoria no puede tomarlo en cuenta como criterio puesto que este  
202 reglamento entró en vigencia a partir del mes de Abril de 2007, como puede verse son muchos  
203 años después de haberse establecido el salario escolar en esta institución, y no establece el  
204 mecanismo de pago que está solicitando el Concejo Municipal que se investigue.

- 205 2. En cuanto a que pese a lo indicado por la Contraloría General de la República, se autorizó por  
206 parte del auditor el pago del salario escolar al ex alcalde. Aclaro que no es competencia del  
207 auditor ni de la auditoria en sí, la autorización de ningún pago sea cual sea su índole. Ya que esa  
208 es competencia exclusiva del alcalde municipal (art. 17 Incisos a,f,h, del código municipal), y del  
209 Concejo Municipal (Art. 13 inciso e del código municipal) cuando corresponda. Asimismo es  
210 importante mencionar que la consulta realizada por la auditoria no fue en el 2009 como lo indica  
211 el señor vice-alcalde sino que fue hecha a la Procuraduría General de la República, con fecha 25  
212 de Enero de 2011, Oficio AUDI-MN-CO-01-2011, y el pago que se le realizó al señor ex-alcalde se  
213 hizo por recomendación de la asesoría legal de la Municipalidad, mediante el Oficio GJ-MN-216-  
214 10, de fecha 01 de Febrero de 2011, dirigida a la Licenciada Ana Isabel Acuña Segura, encargada  
215 de la oficina de Recursos Humanos de la Municipalidad de Naranjo.
- 216 3. Respecto a que el informe contiene información textual de un informe emitido por el señor  
217 Ernesto Castro Campos. Aclaro que es una potestad de la auditoria (Artículo 33 Ley General de  
218 Control Interno, Ley 8292), solicitarle a cualquier funcionario sea cual sea su nivel jerárquico la  
219 información o los documentos que considere necesarios para emitir sus informes puesto que son  
220 los funcionarios los que realizan las funciones que le corresponde a la auditoria fiscalizar, y es a  
221 través de la información brindada por los funcionarios que la auditoria debe investigar y emitir  
222 sus criterios, para que la administración tome las decisiones. En este caso se le envió al señor  
223 Ernesto Castro Campos, el oficio AUDI-MN-CO-42-2011, con fecha 16 de Septiembre de 2011, en  
224 el que se le solicitó información sobre dos puntos, a saber;
- 225 a) La base legal en la que se fundamentó la Municipalidad para aplicar el Salario Escolar en la  
226 Municipalidad de Naranjo.
- 227 b) El procedimiento que se realizó para aplicarlo y a partir de que fecha se inició el pago en  
228 esta institución.
- 229 4. Sobre lo que dice el señor vice-alcalde, que debe existir un acuerdo municipal, que diga  
230 textualmente que se le pague a los funcionarios municipales el salario escolar. Aclaro que el  
231 informe en las conclusiones en su punto 3- al final del párrafo es claro al indicar, “Se considera  
232 que es procedente su pago, sin embargo no fue posible para la auditoria localizar evidencia que  
233 demuestre que efectivamente se aplicó de ese modo”. Lo anterior por la siguiente razón, cómo ya  
234 se indicó en el informe, que dice claramente

235  
236 **“esta auditoria interna, para el estudio realizado no encontró evidencia del procedimiento  
237 utilizado para el pago del salario escolar, hubo limitaciones, tales como las siguientes;**

- 238 a) **Las actas de los años 1998 y 1999 no están foliadas ni ordenadas y las actas de  
239 1997 no se localizaron.**
- 240 b) **El archivo existente no reúne los requisitos mínimos para poder localizar la  
241 información necesaria como lo son las planillas de pago del primer salario escolar.**
- 242 c) **El tiempo transcurrido del primer pago a la fecha es de 17 años”.**
- 243

244 **Nota/ preocupa que lejos de analizar estas limitaciones por parte de la administración, en las  
245 cuales se evidencian grandes fallas de control interno y tomar decisiones adecuadas para su  
246 mejoramiento. Se trate de cuestionar el informe de auditoria interna con comentarios como los  
247 ya mencionados.**

248  
249  
250  
251  
252  
253  
254  
255  
256  
257  
258  
259  
260  
261  
262  
263  
264  
265  
266  
267  
268  
269  
270  
271  
272  
273  
274  
275  
276  
277  
278  
279  
280  
281  
282  
283  
284  
285  
286  
287  
288  
289  
290

**Segundo.**

En cuanto al comentario del Regidor Ing. Hans Corrales Morales, aclaro:

1. Aunque como dice el señor Corrales la auditoria debe ser integral, si es un campo bastante amplio donde no solo se tiene que tener conocimientos financieros sino que también el conocimiento de la normativa que rige la administración pública. Esto no quiere decir que porque el auditor tenga conocimiento del marco legal que rige su función, esté facultado para poder emitir un criterio legal que es competencia de quienes ostenten el titulo de profesionales en derecho y no de un auditor interno.
2. El hecho de que la auditoria recomienda que sea la parte legal la que analice la situación en conjunto con la administración es precisamente porque el asunto por tener alcances de derechos subjetivos deben considerarse las implicaciones de carácter legal si la administración decide continuar o no pagando el salario escolar como lo ha hecho hasta ahora, en vista de no contarse con la información concreta y evidente de que el mecanismo de su creación está correcto y como repito es la administración como **órgano decisorio** no la auditoria interna, quien debe definir lo que debe hacer para resolver la situación en este caso.
3. Sobre el punto A de las recomendaciones el Regidor menciona que si ya se emitió ese informe está bien. Sobre este punto, llama la atención que no se le dé ninguna importancia, ya que es un informe que la administración solicitó para conocer el cumplimiento de las metas que se propusieron en el Plan Anual Operativo para el presupuesto del año en curso, y que fue emitido en su momento y presentado a la alcaldía el día 26 de julio de 2011, mediante oficio N° MN-CP-051-2011, suscrito por el señor Julio Arley Solís como responsable del área competente. (Sugiero su análisis, es un informe importante).

**Tercero**

Sobre lo mencionado por el síndico, señor Rolando Castro, me permito informarle que la auditoria interna debe cumplir con un Plan de Trabajo que fue autorizado por el Concejo Municipal y solicitado todos los años por la Contraloría General de la República. Sin embargo este año esta auditoria ha dado prioridad a las solicitudes del Concejo Municipal y a la atención de las múltiples denuncias presentadas por ciudadanos naranjeños ante la Contraloría General de la República. Además le menciono que para poder hacer este informe se debió proceder a la lectura de tres años de actas municipales para poder comprobar la existencia de algún acuerdo sobre el tema en estudio.

**Cuarto**

Sobre lo comentado por el señor regidor Carlos Alfaro, aclaro: no sé cual es su confusión, sin embargo cualquier duda que su persona tenga sobre el informe que le pueda causar confusión, le invito a pasar a la oficina de auditoria y con mucho agrado le brindaré la explicación que requiera. En cuanto a la asesoría legal me permito indicarle que por ser un asunto en el que el profesional en derecho es funcionario de la institución, debe abstenerse de emitir un criterio en el que tenga interés directo como en este caso, razón por la cual esta auditoria recomienda su estudio por parte de la Comisión de Jurídicos. Por lo aquí se le está indicando a la administración el paso a seguir, para que tome la decisión que considere conveniente, ya que la toma de decisiones es propia de la administración, como jercas que son. En cuanto a las

291 recomendaciones no son mínimas son las que el informe requiere, si se analiza el acuerdo tomado por el  
292 Concejo y lo que se ha solicitado en él.

293 Les transcribo textualmente, para su conocimiento los artículos de la Ley General de Control Interno, que  
294 se relacionan a los estudios de Auditoria y sus recomendaciones.

295 << **36 Artículo.—Informes dirigidos a los titulares subordinados.** Cuando los informes de auditoria  
296 contengan recomendaciones dirigidas a los titulares subordinados, se procederá de la siguiente manera:

297 a. El titular subordinado, en un plazo improrrogable de diez días hábiles contados a partir de la fecha  
298 de recibido el informe, ordenará la implantación de las recomendaciones. Si discrepa de ellas, en  
299 el transcurso de dicho plazo elevará el informe de auditoria al jerarca, con copia a la auditoria  
300 interna, expondrá por escrito las razones por las cuales objeta las recomendaciones del informe y  
301 propondrá soluciones alternas para los hallazgos detectados.

302 b. Con vista de lo anterior, el jerarca deberá resolver, en el plazo de veinte días hábiles contados a  
303 partir de la fecha de recibo de la documentación remitida por el titular subordinado; además,  
304 deberá ordenar la implantación de recomendaciones de la auditoria interna, las soluciones  
305 alternas propuestas por el titular subordinado o las de su propia iniciativa, debidamente  
306 fundamentadas. Dentro de los primeros diez días de ese lapso, el auditor interno podrá  
307 apersonarse, de oficio, ante el jerarca, para pronunciarse sobre las objeciones o soluciones  
308 alternas propuestas. Las soluciones que el jerarca ordene implantar y que sean distintas de las  
309 propuestas por la auditoria interna, estarán sujetas, en lo conducente, a lo dispuesto en los  
310 artículos siguientes.

311 c. El acto en firme será dado a conocer a la auditoria interna y al titular subordinado  
312 correspondiente, para el trámite que proceda.

313 **Artículo 37.—Informes dirigidos al jerarca.** Cuando el informe de auditoria esté dirigido al jerarca, este  
314 deberá ordenar al titular subordinado que corresponda, en un plazo improrrogable de treinta días hábiles  
315 contados a partir de la fecha de recibido el informe, la implantación de las recomendaciones. Si discrepa  
316 de tales recomendaciones, dentro del plazo indicado deberá ordenar las soluciones alternas que  
317 motivadamente disponga; todo ello tendrá que comunicarlo debidamente a la auditoria interna y al titular  
318 subordinado correspondiente.

319  
320 **Artículo 38.—Planteamiento de conflictos ante la Contraloría General de la República.** Firme la  
321 resolución del jerarca que ordene soluciones distintas de las recomendadas por la auditoria interna, esta  
322 tendrá un plazo de quince días hábiles, contados a partir de su comunicación, para exponerle por escrito  
323 los motivos de su inconformidad con lo resuelto y para indicarle que el asunto en conflicto debe remitirse  
324 a la Contraloría General de la República, dentro de los ocho días hábiles siguientes, salvo que el jerarca se  
325 allane a las razones de inconformidad indicadas.

326 La Contraloría General de la República dirimirá el conflicto en última instancia, a solicitud del jerarca, de la  
327 auditoria interna o de ambos, en un plazo de treinta días hábiles, una vez completado el expediente que  
328 se formará al efecto. El hecho de no ejecutar injustificadamente lo resuelto en firme por el órgano  
329 contralor, dará lugar a la aplicación de las sanciones previstas en el capítulo V de la Ley Orgánica de la  
330 Contraloría General de la República, N° 7428, de 7 de septiembre de 1994.

331  
332 No omito manifestar que siempre he estado a la orden para atender cualquier inquietud o dudas que  
333 cualquier miembro de la administración tenga respecto al trabajo de la auditoria interna. Por lo que les



334 insto a mantener un mejor canal de comunicación que venga a mejorar la situación actual de la  
335 institución y en procura del buen uso de los recursos públicos para mayor beneficio de la población  
336 Naranjeña.

337

338 Agradeciendo su atención, suscribe atentamente,

339

340 **Ángel E. Méndez Castro**

341 **Auditor interno**

342

343 El Vicealcalde menciona que desea comentar ya que directamente viene su nombre involucrado, no es  
344 cierto lo que este informe dice, lo que se le solicitó con respecto a si era procedente o no el pago del  
345 Salario Escolar, al ser aprobado y esto es un principio legal, según la Ley de control interno indica que  
346 estricta las competencias de la Auditoría Interna, es uno de sus principios hacer recomendaciones, él tenía  
347 que mencionar eso en su informe, y reafirmo mi posición de que se dé un voto de censura, como se dijo  
348 en la Comisión de Jurídicos que los dos informes no decían absolutamente nada, lo dijeron los dos  
349 abogados, de hecho desde que estuvo aprobado el Reglamento Interno de Trabajo tiene que pagárseles a  
350 los funcionarios municipales el salario escolar, a partir de ese momento el Concejo Municipal aprobó un  
351 Reglamento suficiente Ley de materia para que procediera y no hace mención alguna, lo hace en esta nota  
352 porque se lo hicimos ver. En cuanto a la Contraloría General de la República, él claramente dice que no es  
353 competencia de él, sin embargo esta dice que cuando se afecten las finanzas públicas, es responsabilidad  
354 de Auditor mencionarlo y decirlo para que quede en actas, lo cual nunca lo hizo. Además indica que no es  
355 cierto cuando yo digo que fui en el 2009 y aquí traigo el documento con dictamen 092 del 30 de marzo del  
356 2009 que usted señor Presidente tuvo copia, dirigido al señor Ángel Méndez Auditor de la Municipalidad  
357 de Naranjo donde le indicaban que no debía pagarse salario escolar y aún así nunca se opuso a ello, por  
358 otro lado hace otra consulta en fecha como él dice, sin embargo la Contraloría menciona de nuevo que  
359 debía analizarse porque es competencia de la administración este pago. Señores yo les invito a leer el  
360 informe que da el Lic. Ernesto Castro, donde son cosas idénticas y en buena teoría se llama Plagio, él lo  
361 puede mencionar pero tiene que poner su autor porque sino hasta penado es. Él insiste que no hay  
362 acuerdo Municipal sin embargo se lo reafirmo con el Reglamento del Trabajo, como se dijo en la Comisión  
363 de Jurídicos este informe no dice nada, quiero agregar un término más, asumiendo mi responsabilidad es  
364 un informe Cantinflasco, lo cual le solicito con todo respeto cuando se dijo en su momento por algunos  
365 Regidores, que se les pida un trabajo bien hecho. No puede respaldarse en decir que no es abogado para  
366 dar un criterio, y lo curioso es que en otros informes si se basa en criterios.

367

368 La Alcaldesa menciona que lamentablemente por cuestiones de salud ha faltado a las últimas sesiones, si  
369 quiero en definitiva secundar las palabras del Vicealcalde, porque viendo el documento en sí a mi  
370 tampoco me dice nada, en el pasado y aquí se ha visto lo permisivo que ha sido la Auditoría, en permitir  
371 los vicios de esta Municipalidad, si aquí hubiera una buena auditoría las cosas no estarían tan mal, porque  
372 ahí está el Ministerio Público, y si bien es cierto que ejerce un control también tiene muchas potestades,  
373 es muy fácil hacer estos informes que prácticamente no nos dice nada, yo esperaba un informe técnico  
374 donde nos digiera prácticamente cosas concretas para tomar una decisión, sin embargo con ese informe  
375 vamos a tener que empezar por buscar la información, pronunciamientos y dictámenes que la misma  
376 Contraloría ha mencionado, con respeto a las funciones del Auditor nadie le está menoscabando su

377 trabajo, sino lo único que queremos sinceramente es que cuando solicitemos un informe ya sea el  
378 Concejo o la Administración sea algo serio que nos diga argumentos donde podamos tomar decisiones,  
379 tiene toda la razón el vicealcalde de estar molesto y lamento todo el tiempo que se tomó para realizar  
380 esta nota, con todos los comentarios que hicieron los Regidores y hasta los síndicos, esta nota no vale la  
381 pena lo que hace es que entremos en polémicas, ni siquiera vale la pena leer un informe de estos,  
382 debemos trabajar en armonía buscando el bienestar y la transparencia de esta Municipalidad, inclusive me  
383 di cuenta de algunos comentarios, vivimos en un país democrático y yo puedo hacer comentarios de algún  
384 compañero porqué no, mencionan que la Alcaldía y Vicealcalde están agarrados del moño con el Concejo  
385 Municipal, la gente tiene tiempo para esas cosas. Apoyo totalmente al Vicealcalde y le doy un voto de  
386 confianza, esperemos que nuestro Auditor mejore sus informes.

387  
388 El Regidor Carlos Alfaro menciona que él hizo público que el informe de la Auditoría no decía nada,  
389 lamento mucho el tiempo que gastó haciendo este informe que nos trae el día de hoy, ese tiempo lo  
390 hubiera dado en el informe anterior, porque vean el tiempo que saca para hacer este informe de 6 hojas,  
391 lo cual no lo hizo anteriormente para aclararnos y nos brindó informes que no dicen nada, personalmente  
392 no voy a visitar su oficina, las puertas del Concejo están abiertas que venga él cuando lo desee.

393  
394 El Presidente Municipal menciona que la nota viene en el sentido de aclarar algunos comentarios que se  
395 habían hecho, considero que para aclarar el asunto debe de hacerse una reunión con la parte  
396 administrativa, las partes legales y la auditoría, para que nos diga las funciones de cada quién, la función  
397 de la Auditoría es interpretada por la administración de una manera y la auditoría de otra manera y el  
398 Concejo se encuentra en el medio de esa situación, la Auditoría dice que dentro de sus funciones no está  
399 dar recomendaciones, ellos no pueden dar veredictos yo no voy a entrar a discutir quién tiene la Razón y  
400 quién no la tiene, lo más conveniente es hacer una reunión y si fuera posible con un representante de la  
401 Contraloría General de la República, quién se supone que la Auditoría dentro de la Municipalidad es la  
402 Contraloría, creo que hay malas interpretaciones. Con el perdón del Vicealcalde nosotros no podemos  
403 tomar una decisión de dar votos de censura en este tema exclusivamente, porque aquí hay una diferencia  
404 de criterios entre la Administración y la Auditoría, en la reunión debe aclararse esos puntos.

405  
406 El Regidor Alex Zambrana menciona que está de acuerdo como lo propone el Presidente, si la agenda no  
407 está muy complicada podríamos salir de eso y convocar para la próxima sesión, para que cada quién sepa  
408 cuales son sus funciones y que las partes aclaren sus respectivas dudas.

409  
410 El Vicealcalde menciona que nadie puede ser desconocedor de las reglas y Leyes de este país, me remito  
411 a la Ley General de Control Interno 8292 en su capítulo número V que habla de las competencias de la  
412 Auditoría, si Ángel no conoce esto. Como miembro de este Concejo y como lo dicta el código Municipal yo  
413 solicito en forma de moción que al señor Auditor se le llame la atención por sus informes tan mal  
414 elaborados que ha hecho, si el Concejo Municipal lo vota en contra no importa, solo quiero que como  
415 miembro del Concejo que me acredita el código Municipal, presento esta moción.

416  
417 El Lic. Manuel Segura menciona que con todo el respeto que el Vicealcalde se merece solo la Alcaldesa  
418 puede presentar las mociones ante el Concejo Municipal porque solo ella está legitimada de acuerdo a lo  
419 que dispone la norma artículo 44 del código municipal.

420

421 El Presidente menciona que la Auditoría es la Contraloría de la Municipalidad él se tiene que regir por las  
422 normas de la contraloría, inclusive hacer todas las consultas a este órgano para aclarar todas la dudas que  
423 tenemos, la Auditoría recomienda pero no da órdenes.

424

425 El Regidor Ovidio Rojas menciona que estamos ante personas adultas, creo que el dialogo es el mejor  
426 medio en este caso, somos un equipo de trabajo, la comunicación debe percibir, la propuesta del señor  
427 Presidente es muy clara tratemos de arreglar las cosas en casa.

428

429 La Alcaldesa menciona que va hacer todos los medios posibles para realizar la reunión.

430

431 **El Concejo Municipal da por recibida la nota y deja pendiente una reunión en conjunto con la Auditoría,**  
432 **Concejo Municipal, Administración, partes Legales del Concejo y Administración y un representante de**  
433 **la Contraloría General de la República.**

434

435 **ARTICULO 6.** Se recibe nota suscrita por el Lic. Gerardo Marín Tiberino Gerente de Área de la Contraloría  
436 General de la República, oficio 09841 asunto: Ajustes en el sistema de información sobre Presupuestos  
437 Públicos (SIPP) del presupuesto extraordinario Nro. 2-2011 de la Municipalidad de Naranjo.

438

439 **El Concejo da por recibida la Nota.**

440

441 **ARTICULO 7.** Se recibe nota suscrita por el presidente Cecilio Murillo Molina y la Secretaria Laura Chacón  
442 Murillo de la Asociación de Desarrollo Integral de Pilas de Rosario de Naranjo, en la cual solicitan una  
443 patente temporal de licores para los días 10 y 11 de diciembre donde efectuarán una actividad para  
444 recaudar fondos para nuestra organización. (Ventas de comidas en la plaza).

445 **El Concejo da por conocida la Nota y no concede el permiso hasta tanto no adjunten los respectivos**  
446 **requisitos (Recibido de la Fuerza Pública, Cruz Roja y Permiso del Ministerio de Salud).**

447

448 **ARTICULO 8.** Se recibe nota suscrita por el Presidente José Antonio Arce Jiménez de la Fundación  
449 Americana para el Desarrollo, en la cual extienden invitación para participar en el VIII Encuentro  
450 Internacional sobre Residuos Sólidos, reciclaje y uso de tecnologías ambientales en ciudades y Municipios  
451 de Iberoamérica, el cual se realizará del 04 al 09 de diciembre en la Isla de Puerto Rico, USA. El costo de la  
452 matrícula es de \$ 1.400 US por persona.

453 **El Concejo da por conocida la invitación.**

454

455 **ARTICULO 9.** Se recibe **COPIA** de la nota suscrita por la Junta Directiva de la Urbanización Salustrio  
456 Camacho, conocida como "Parquecito INVU de Naranjo", dirigida a la Alcaldesa, en la cual hacen de su  
457 conocimiento extracto del histórico de esta comunidad. La Urbanización fue creada hace ya casi 60 años  
458 por el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo y se compone de 4 bloques a saber.

459

460 **El Concejo da por recibida la Nota.**

461  
462 **ARTICULO 10.** Se recibe COPIA de la nota suscrita por el Bach. Julio Antonio Arley Solís Contador  
463 Municipal, oficio MN-CP-084-2011 dirigido a la Contraloría General de la República, asunto: oficio 09841,  
464 DFOE-DL-0888 del 10 de octubre de 2011.  
465  
466 **El Concejo da por recibida la Nota.**  
467  
468 **ARTICULO 11.** Se recibe COPIA de la nota suscrita por la Licda. Giselle Alfaro Rojas Coordinadora Regional  
469 y por la Licda. Francela Castro Alvarado Asesora Regional, oficio SROC-C-362-11 dirigida a la Alcaldesa, en  
470 la cual solicitan al Concejo Municipal sea trasladada la nota a la Comisión Municipal de Accesibilidad.  
471  
472 **El Concejo da por recibida la Nota y la traslada a la Comisión de Accesibilidad.**  
473  
474 **ARTICULO 12.** Se recibe nota suscrita por el Coordinador Gilberto Carranza Morales de la Comisión  
475 Interinstitucional Proyecto de Capacitación e Inclusión Regional Central Occidente, en la cual extienden la  
476 invitación para que los acompañe a dar a conocer los alcances del proyecto los días 08, 09 y 10 de  
477 noviembre del 2011 estarán realizando la III Feria Emprendedurismo de Personas con Discapacidad, en el  
478 Gimnasio de la Escuela República de Colombia en Horario de 8:00 a.m. a 4:00pm.  
479  
480 **El Concejo da por recibida la Nota.**  
481  
482 **ARTICULO 13.** Se recibe nota suscrita por la señora María Ginette Rivera, Gerardo Alfonso Rivera y el Lic.  
483 Alexander Montero Ramírez, en la cual adjuntan copias de los planos números A-1451122-2010 y A-  
484 1430209-2010, por lo cual solicitan el respectivo acuerdo para que se de la aprobación de traspaso a la  
485 Municipalidad de Naranjo en cumplimiento de la Ley de Planificación Urbana.  
486  
487 **El Concejo da por recibida la Nota y se la traslada al Ing. Francisco Elizondo para que haga la inspección**  
488 **correspondiente y brinde a este Concejo su criterio técnico y mencione si es recomendable realizar el**  
489 **traspaso de propiedad.**  
490  
491 **ARTICULO 14.** Se recibe fax suscrito por la Licda. Nery Agüero Montero Jefa de Comisión de la Asamblea  
492 Legislativa, en la cual solicitan criterio de esta Municipalidad Expediente N° 17.878 “Interpretación  
493 auténtica del término “Autoridad” contenido en el artículo 50 de la Ley de Derechos de Autor y Derechos  
494 Conexos No. 6683 de 14 de octubre de 1982” publicado en la gaceta 209 del 28 de octubre del 2010.  
495  
496 **El Concejo da por recibida la Nota y la deja para análisis.**  
497  
498 **ARTICULO 15.** Se recibe fax suscrito por la Licda. Nery Agüero Montero Jefa de Comisión de la Asamblea  
499 Legislativa, en la cual solicitan criterio de esta Municipalidad Expediente N° 16.684 “Ley para el control de  
500 la malpraxis gubernamental y la afectiva rendición de cuentas” publicado en la gaceta 161 del 23 de  
501 agosto del 2007.  
502  
503 **El Concejo da por recibida la Nota y la deja para análisis.**

504

505

**CAPITULO Nº 5**

506

**INFORME DE LOS SINDICOS**

507 **ARTICULO 15.** Inquietud de los Síndicos y Síndicas.

508 **PRIMERO:** La Síndica Marjorie Sánchez le solicita a la Administración una inspección ya que un vecino me  
509 comenta que ha tenido problemas porque el medidor del agua está dentro de su propiedad, ya han hecho  
510 la observación en el departamento de Acueductos, igualmente el muchacho que estaba tomando las  
511 lecturas me preguntó lo mismo eran las 8:00 a.m. y ya había terminado ese sector y no podía entrar a la  
512 propiedad a tomar la medida, él ya hizo la solicitud al acueducto de sacar ese medidor de la propiedad y él  
513 dueño de la propiedad me dijo que también había hecho la solicitud respectiva.

514 El Vicealcalde menciona que no es cierto, la solicitud debe hacerse por escrito ya que nadie puede entrar  
515 a una propiedad pública sin el permiso del propietario, yo ya le indiqué a Carlos que debe presentar  
516 primeramente la nota y a la fecha no la han presentado

517

518 La Sindica Marjorie menciona que el otro asunto que desea comentar es que han seguido teniendo  
519 problemas en el sector de la Puebla ya que el agua se sigue yendo, tres veces en este mes, casi llegando al  
520 Río hay un tubo que se despega y es el mismo tubo, lo cual solicito la posibilidad de una inspección.

521

522 El Vicealcalde toma nota.

523 **SEGUNDO:** El Síndico Olivier Segura comenta que ha pasado con las notificaciones y limpieza de rondas,  
524 ya que hace mucho tiempo se presentó inclusive el Regidor Nicolás Corrales lo presentó como una  
525 moción, es lamentable que no haya respuesta, los vecinos están muy preocupados porque de noche no  
526 pueden salir, un día de estos asaltaron una casa, los ladrones estaban escondidos en una ronda, quisiera  
527 saber qué es lo que está pasando y porque no se ejecuta las notificaciones.

528 El Vicealcalde menciona que de hecho se han estado dando las notificaciones, la próxima semana les  
529 puedo traer un informe de ello, se le solicitará a la Licda. Alejandra Fonseca Promotora Social, el  
530 problema quizás está en el debido proceso que se está dando.

531 **TERCERO:** El Síndico Luís Antonio Alpizar presenta el siguiente informe el cual literalmente dice:

532

**Reunión Organización**

533

**Juegos Comunales Naranja 2012.**

534

535 Asistencia: William Chacón C. Yahaira Quesada R y Yorleny Villalobos.

536

537 Asunto: Coordinación IX Edición Juegos Comunales 2012.

538

539 **Artículo 1:** Establecer las diferentes zonas en las que se divide nuestro Cantón para una eventual etapa  
 540 eliminatoria y clasificatoria a la final de los juegos Comunes en el mes de Julio del 2012. El proceso de  
 541 eliminatorias daría inicio en el mes de febrero, marzo y Abril del 2012, en las disciplinas de Conjunto.  
 542 (Baloncesto, Fútbol y Futsala) Disciplinas individuales pasarían Directo a la final.

543  
 544

**Artículo 2: ZONAS ESTABLECIDAS**

ZONA 1	ZONA 2	ZONA3
San Juan San Juanillo Cañuela Llano Bonito San Antonio Barranca El Palenque La Palmita.	La Conejera Candelaria San Antonio La cueva Palmitos Concepción San Roque San Miguel Oeste San Miguel Este.	San Francisco Pilas de Rosario El Llano Calle Pérez Sector Vargas Santa Margarita Dulce Nombre Abajo Dulce Nombre Centro
ZONA 4	ZONA 5	
Barrio Corazón de Jesús El Centro Pilas Central Bº el Carmen Bº San Martín La Auxiliadora San Rafael El Muro.	Cruce de Cirrí Cirrí Lourdes San Jerónimo Tacacal Los Robles	

545

**Artículo 3:**

- 546 3.1 Coordinar una reunión semanal por cada zona  
 547 3.2. Reforzar el Reglamento  
 548 3.3 El equipo que clasifique a la final podrá Reforzar con 3 jugadores de los equipos ya eliminados  
 549 siempre y cuando sean de la misma zona.  
 550 3.4 El pago del Arbitraje será cubierto entre los dos equipos que se enfrenten.  
 551 3.5 La Cancha la pone el equipo casa  
 552 3.6 Costo de Inscripción ₡1.500 por cada jugador.  
 553 3.7 Febrero, Marzo y Abril proceso de eliminatorias  
 554 3.8 disciplina Individual pasa directo.  
 555 3.9 Realizar Calendario y sistema de juego.  
 556 3.10 Premiación. (Camisetas)

557

**Artículo 4: Calendario de Reuniones**

558  
 559  
 560

Zona	Fecha	Hora	Lugar	Coordinar
Zona 1	7/11/2011	5.00 p.m.	El Palenque	Julieta Arias
Zona 2	14/11/2011	5:00 p.m.	Concepción	Jorge González

Zona 3	21/11/2011	5:00 p.m.	Pilas del Rosario	William Ch.
Zona 4	28/11/2011	5:00 p.m.	El Centro C.C.D.R.Naranjo	Yorleny V.
Zona 5	05/12/2011	5:00 p.m.	San Jerónimo	Goyo.

561  
562 Próxima Reunión sábado 22 de Octubre.  
563  
564 Se Cierra la sesión al ser las 11:30 a.m.  
565

## CAPITULO Nº 6

### INFORMES Y DICTAMENES DE COMISIONES

567  
568  
569 **ARTICULO 16.** El Presidente Municipal presenta el siguiente informe de la Comisión Especial de Seguridad  
570 el cual literalmente dice:

#### ACTA Nº 05-11

572 Acta de la Sesión Ordinaria número 5 de la Comisión Especial de Seguridad del Concejo Municipal,  
573 celebrada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, a las nueve horas del diecinueve de octubre del  
574 dos mil once.-

575 **Presente los Miembros:** Dr. Gilberto Ruiz Regidor, Sr. Alex Zambrana Regidor, Licda. Victoria Miranda  
576 Jueza Contravencional, Msc. Hugo Villalobos Supervisor Circuito Educativo, Bach. Gerardo Badilla Técnico  
577 del Área de Salud de Naranjo, Sra. Laura Corrales Salazar, Ing. Claudio Rodríguez Vicealcalde y Licda.  
578 Gabriela López Vargas Secretaria Ai del Concejo Municipal.

579 **Los miembros con justificación su ausencia:** Lic. Luís Antonio Molina SENASA Sr. Alex Zambrana Regidor  
580 Municipal.

581 **ARTICULO 1) COMPROBACIÓN DE QUÓRUM E INICIO DE SESIÓN:** El Dr. Ruiz, quien preside, comprobado  
582 el quórum de ley, da inicio a la sesión ordinaria Nº 05-11 del presente día. Después de confirmado el  
583 quórum el Dr. Ruiz da la bienvenida a todos los presentes y da por iniciada la sesión.

#### ARTÍCULO 2) SOLICITUDES DE LOS MIEMBROS DEL ORGANO.

585 **2.1 Expone el Vicealcalde:** las gestiones que el COLOSEVI Mediante la Dirección Administrativa se han  
586 gestionado los siguientes proyectos, los cuales fueron aprobados en primera instancia por COLOSEVI y  
587 luego por el Concejo Municipal.

- 588           a. Señalización de zona de carga y descarga en el casco urbano de naranjo (DGIT-RSR-300-  
589           2011)  
590           b. 2-construcción de reductor de velocidad tipo lomo en la esquina sur del liceo  
591           experimental bilingüe (DGIT-RSR-307-2011), Ruta Nacional.  
592           c. 3-Demarcar con amarillo el costado oeste de la escuela República de Colombia (DGIT-  
593           RSR-214-20011),

594 d. 4- colocación de señales de tránsito para evitar la permanencia de vehículos pesados en  
595 San Jerónimo de Naranjo.  
596

597 Se ha coordinado la compra de señales verticales y la pintura, y se coordinó con la Dirección de Ingeniería  
598 de Transito la demarcación vial de estos proyectos y la pintura de cordón amarillo en toda la ruta  
599 nacional desde el muro hasta la Unidad Sanitaria.

600 Por su parte se requiere la aprobación del uso de los recursos para los nuevos proyectos que han sido  
601 aprobados por COLOSEVI.

602 a) DGIT-SRS-0531-2011: Señalización vertical horizontal y reductores de velocidad a instalar  
603 en urbanización los Geranios en Cirrí de Naranjo.

604 b) DGIT-SRS-0319-2011: Señalización vial y reductores de velocidad a instalar frente al  
605 centro educativo los robles en san Jerónimo de Naranjo.  
606

607 Además el 7 de noviembre se va a comenzar a realizar la demarcar el Centro de Naranjo que abarca desde  
608 la Gasolinera Pérez a la antigua Cañada, también el 22 de noviembre vendrá un encargado del MOPT a  
609 reunión como punto único con el COLOSEVI para los estudios de la reorganización Vial del Cantón de  
610 Naranjo, parte del proyecto incluye los parquímetros, parte de esos dineros son exclusivos para la  
611 seguridad vial.

612 El Dr. Gilberto Ruiz menciona que le parece muy bien, ya que Naranjo es un caos vial, principalmente los  
613 viernes y sábados, quiero poner de ejemplo al Cantón de Palmares, hasta que da gusto pasar por el centro  
614 de ahí, hay dos cosas en lo personal muy primordial que son el arreglado de las calles aunque hemos  
615 tenido varios inconvenientes, sin embargo el dinero está y esperamos que en noviembre y diciembre esta  
616 situación vaya cambiando, además hemos estamos realizando un préstamo con el IFAM para la compra  
617 de maquinaria y aparte de ello 150 millones para invertir en caminos del Cantón y por otro lado  
618 importantísimo la reorganización vial. Hoy no nos pudo acompañar el Capitán quién traía un tema muy  
619 importante para la Seguridad del Cantón y los Comercios, ya que se ha estado viniendo el hampa para  
620 Naranjo, están apareciendo una serie de robos a otro nivel, la Cámara de Comercio se está organizando lo  
621 que me da mucho gusto, están retomando el proyecto de poner cámaras en los comercios, ellos son los  
622 más interesados en colaborar, además el Capitán se hizo presente en la sesión Municipal muy preocupado  
623 por esta situación y por las necesidades que está pasando nuestra Fuerza Pública, esperemos que el  
624 capitán se presente la siguiente reunión de esta Comisión para tratar estos temas.

625 **2.2 Expone el Regidor Alex Zambrana:** Menciona que el pasado 05 de octubre nos invitaron a una reunión  
626 a Palmares con el señor Ministro de Seguridad, uno de sus puntos era para ver como crear comisiones de  
627 seguridad en la Municipalidad, además que las Asociaciones de Desarrollo se integraran como tal, para  
628 que en conjunto hubiera seguridad comunal, también se mencionó que para el 2012 vienen 40 plazas de  
629 policías para el occidente, nosotros le mencionamos que teníamos deficiencias en los vehículos, oficiales y  
630 radios de comunicación, el tomó una nota para ayudarnos en ese sentido, sin embargo comentó que nos  
631 puede ayudar siempre y cuando les presentemos un informe de las necesidades del Cantón y de las  
632 propiedades que estuvieran a nombre de este Ministerio ya que era la única forma de poder invertir y de



633 brindar la ayuda, en el Concejo ya lo hablamos para mandar una nota al Capitán Gilberto Jiménez para  
634 que nos brinde la información y transmitirla al señor Ministro.

635 El Vicealcalde menciona que la intención de esa reunión era organizar la Fuerza Pública en relación con el  
636 occidente y su problemática de hecho los 40 oficiales que se mencionaron, 10 de ellos serán asignados  
637 para Naranjo y 1 patrulla, además se comprometió al menos una vez al mes seguir reuniéndose con  
638 nosotros, ahora en noviembre va a realizarse otra reunión, inclusive ya tengo las notas de la Fuerza  
639 Pública de Naranjo donde hace solicitudes de los Radios de Comunicación y demás instrumentos, para  
640 hacérselas llevar personalmente al señor Ministro.

641 **2.3 Expone el Msc. Hugo Villalobos Supervisor Circuito Educativo:** Presenta la siguiente moción:  
642 Considerando la situación que pasó en Orotina, cuando entró un muchacho a un Colegio y le disparó  
643 asesinando a un estudiante, también en Pérez Zeledón y en otras instituciones, incluso a nivel de  
644 occidente por la venta de drogas que se está dando, hemos tomado algunas medidas para combatir esos  
645 problemas, sin embargo estamos conscientes que tenemos que empezar por educar a los Padres de  
646 familia que quieren entrar a cualquier hora al centro educativo basándose en que su hijo se encuentra en  
647 ella y fundamentándonos que en el 80% de las instituciones no cuentan con un guarda de seguridad, lo  
648 cual los Directores optan por cerrar el portón de la Institución, lo cual enfadan a los padres de familia que  
649 no entienden que es por motivo de Seguridad. Sabemos que es un proceso de Formación entre todos.  
650 Solicito por tanto un acuerdo para que se eleve al Concejo Municipal, donde me manden una nota y yo  
651 acatando la recomendación la elevo a los Directores de cada Institución.

652 **ACUERDO NÚMERO 2011-012. La Comisión de Seguridad acuerda solicitarle un acuerdo Municipal**  
653 **instando a la buena Seguridad con un procedimiento de cerrar parcialmente los portones de cada**  
654 **institución de los centros Preescolar, Primaria y Secundaria, brindándoles un voto de apoyo a los**  
655 **Directores de estos Centros Educativos, tomando en cuenta el Plan de Seguridad y Emergencia de cada**  
656 **institución. Acuerdo en Firme.-**

657 **ARTICULO 3) FIN DE LA REUNIÓN**

658 Se sugiere para la próxima sesión el próximo 16 de noviembre del presente año, a las nueve horas y a la  
659 vez invitar a la Cámara de Comercio a la siguiente Sesión de la Comisión.

660  
661 **ACUERDO SO-43-482-2011. EL Concejo Municipal instando a la buena Seguridad en los Centros**  
662 **Educativos da un voto de apoyo al procedimiento de cerrar parcialmente los portones de cada**  
663 **institución de los centros Preescolar, Primaria y Secundaria, tomando en cuenta el Plan de Seguridad y**  
664 **Emergencia de cada institución del Cantón de Naranjo. Comuníquese a la Supervisión circuito 05.**  
665 **Acuerdo en Firme.-**

666  
667 **ARTICULO 17.** El Presidente Municipal presenta el siguiente informe de la Comisión de Urbanismo el cual  
668 literalmente dice:  
669 De acuerdo a los revisados por los miembros de esta Comisión de Urbanismo en la segunda reunión  
670 realizada el día 19 de Octubre de 2011 con la asistencia del Lic. Cristian Ruiz, Lic. Manuel Segura y el

671 Regidor Sr. Alex Zambrana Obando, en relación a los proyectos de “**Fraccionamientos**” denominados **La**  
672 **Abuela y Río Grande**, sita en San Juan, Naranjo nos permitimos hacer las siguientes recomendaciones:

673

674 **Fraccionamientos La Abuela y Río Grande**

675

676 Es totalmente evidente que estos proyectos ingresaron a la Municipalidad como  
677 “fraccionamientos” y sin llevar a cabo todos los trámites exigidos en **El Reglamento para el Control**  
678 **Nacional de Fraccionamientos y Urbanizaciones**” Capitulo II incisos 1.3 y 2.1.3 Capítulo VI. Incisos 1.2-  
679 2.1-2.2-2.3-3.1-3.2-3.3 y 5. También de acuerdo al artículo 15 y 57 de la **Ley de Planificación Urbana** en  
680 concordancia con el art. 169 de la Constitución Política y la **Ley de Construcciones** en sus artículos 74-82-  
681 88-89-90-93-94-95-96.

682

683 Por todo lo anterior esta comisión recomienda solicitar la intervención de inspectores tanto de **La**  
684 **S.E.T.E.N.A.** como del **Colegio Federado de Ingeniero y de Arquitectos** para llevar a cabo un estudio tanto  
685 de los expedientes en cuestión como una inspección de campo a los sitios mencionados. Además  
686 recomendamos llevar a cabo una investigación del procedimiento mediante el cual se otorgaron los  
687 respectivos visados a los terrenos resultantes (prestando especial atención al folio # 95 del expediente Rio  
688 Grande, donde un plano tiene al frente un visado del 17 de Febrero del 2011 y atrás un visado del 17 de  
689 Febrero del 2010)

690

691 Sin otro particular y en nuestra condición de Comisión de Urbanismo, quedamos a sus órdenes para  
692 cualquier consulta que consideren necesaria, se suscriben: Ing. Jose Antonio Fernández Sibaja,  
693 Ing. Néstor M. Vargas Araya, Regidor Alex Zambrana Obando y Arq. Agustín Ruiz Vargas.

694

695 El Presidente Municipal menciona que tomando en cuenta la Ley de Planificación Urbana y la Ley de  
696 Construcciones, en estos Fraccionamientos se violentaron varios reglamentos y leyes tal y como está  
697 estipulado en este informe por lo tanto, tomando las recomendaciones de esta Comisión debemos acoger  
698 este dictamen.

699

700 El Regidor Alex Zambrana menciona que él estuvo reunido el miércoles, como lo indica este dictamen,  
701 estuvimos estudiando los dos proyectos de la Abuela y Río Grande, los profesionales empezaron a analizar  
702 la documentación en la cual se brincaron varios procedimientos como se indica, esta Municipalidad debía  
703 esperar una documentación que tenían que adquirir en el Colegio de Ingenieros y Arquitectos y en el INVU  
704 primero, antes de traer una documentación a la Municipalidad y aquí la recibieron, según el criterio de los  
705 profesionales, siguiendo el estudio de los proyectos llegamos a un 50% del expediente en la cual los  
706 planos estaban visados en el 2011 y por otro lado en el 2010, esa situación se puede ver muy irregular,  
707 porque aparecen en el mismo plano dos fechas diferentes, según la Ley tiene que pasar primero por el  
708 Concejo Municipal, nos encontramos también que ya se habían dado algunos permisos de construcción en  
709 estos proyectos, basados en que es calle pública, según dice el Plano hay visados en servidumbre, hay  
710 procedimientos que no están claros por lo que se le pidió la colaboración de estos profesionales, para que  
711 nos aclaran y brindaran sus criterios.

712

713 El Lic. Manuel Segura menciona que si el dictamen que está presentando viene firmado por su persona.  
714 Efectivamente la parte legal de la Administración y Concejo estuvieron presentes, la parte administrativa  
715 no concordamos con la Comisión de Urbanismo en algunos aspectos, nosotros les expusimos que el tema  
716 que hay son proyectos de lotificación y la Comisión de Urbanismo plantea que son lotificaciones pero que  
717 tienen una serie de requisitos, se les preguntó que cuales eran esos requisitos por la norma expresamente  
718 dice cuales son esos requisitos y no supieron decirme cuales eran esos requisitos, obviamente cuando  
719 usted lee el dictamen y habla que estuvimos presentes, el informe debe decir si la posición de la  
720 Administración de la parte legal fue reconocida o no fue reconocida, para que quede aclarado y que no se  
721 envuelva en ese dictamen que estuvimos de acuerdo con lo que ahí dice.

722  
723 El Presidente Municipal menciona que la nota dice que estuvo presente en la reunión únicamente, queda  
724 claro, esta Comisión es parte del Concejo la cual fue formada para dar recomendaciones al Concejo,  
725 estamos de acuerdo que la parte administrativa este en contra de lo que dice la Comisión de Urbanismo.

726  
727 El Regidor Ovidio Rojas menciona que desgraciadamente la Municipalidad se ha visto en vuelta en muchos  
728 enredos, si la Comisión encuentra estas anomalías realmente es de poner atención, me parece que hay  
729 una voz cantante que nos dice que nos espabilemos, de alguna u otra manera nos vemos involucrados  
730 todos, si ellos encuentran que hay varias anomalías es de analizar ya que el Concejo Municipal es el que  
731 aprueba hay que tener cuidado.

732  
733 La Regidora Alicia Alfaro menciona que si la Comisión estudió los expedientes, nosotros como Concejo  
734 tenemos mucha responsabilidad y tenemos que defender la parte de responsabilidades, si eso es como  
735 dice el dictamen, lo más recomendable es acogerlo y analizar lo que está mal y quizás la parte  
736 administrativa sea la que tiene que responder si eso es así y si realmente se cometieron errores en los  
737 visados y permisos que se dieron.

738  
739 El Regidor Carlos Alfaro mencionan que el dictamen está muy claro, sin embargo es muy importante tener  
740 en claro lo que está pasando, también que las personas se den cuenta de los trámites que hay que llevar y  
741 hacer para conocer si lo que se ha hecho es subsanable, para que las mismas personas que están  
742 involucradas en estos casos, puedan tener posibilidades y que a la hora de pasar el dictamen se  
743 recomiende si se puede subsanar la situación o definitiva no hay nada que hacer.

744  
745 El Presidente Municipal indica que el problema es que todos sabemos que las urbanizaciones y los  
746 fraccionamientos por Ley deben ser aprobados por el Concejo, con recomendación del Ingeniero, por tal  
747 razón se forma la Comisión de Urbanismo, porque lógicamente no somos técnicos en el tema, y tenemos  
748 la dicha de contar con unos jóvenes profesionales que emplean su tiempo Ad honorem para asesorarnos  
749 en esta situación, en definitiva hace dos años vienen esta situación, la señora Ninfa Solís presentó un  
750 expediente que está bastante amplia y complicado, dejo claro que este Concejo Municipal no puede  
751 asumir absolutamente ninguna responsabilidad, por el contrario estamos en la obligación de hacer  
752 cumplir las reglas y de aclarar esta situación, no podemos ser cómplices ni participes de estas situaciones,  
753 ya que el día de mañana perfectamente somos culpables igual de lo que pasó anteriormente.

754

755 El Regidor Alex Zambrana quiere que quede en claro que no es que la Comisión de Urbanismo esté en  
756 contra de estos proyectos y de lo que vengan siempre y cuando cumplan con los requisitos, la comisión  
757 está para analizarlos y ver que la documentación esté en regla, no piensen que estamos en contra, la  
758 documentación que está al día no hay ningún problema, en el expediente de Río Grande se me olvidó  
759 mencionar que hay una nota de una denuncia de la gente de Candelaria, mencionando que hay una  
760 naciente que está siendo afectada, eso también se tomó en cuenta, queremos evitar futuras  
761 consecuencias.

762  
763 El Regidor Nicolás Corrales menciona que la idea de que la semana pasada, Gilberto presentó un acuerdo,  
764 no se tomó porque precisamente fue considerado mejor hacer una reunión entre la parte administrativa,  
765 parte jurídica y Comisión, siento que no hubo ningún acuerdo entre las partes.

766  
767 El Presidente Municipal menciona que la Comisión está brindando un criterio para que viéramos y  
768 analicemos los documentos a fondos estando presente las partes legales, no era para que llegaran algún  
769 acuerdo, el acuerdo lo tenemos que tomar nosotros, ellos claramente nos están diciendo de acuerdo cada  
770 expediente la base de los artículos del Reglamento de Control Nacional de Fraccionamientos y  
771 Urbanizaciones que no se cumplen y los artículos que se alteraron.

772  
773 El Regidor Carlos Alfaro menciona que ha podido analizar que hay varias opiniones encontradas en cuanto  
774 este tema me gustaría saber cuáles fueron, me gustaría que el Lic. Manuel Segura me explique. En el caso  
775 de que no hubiera restricción de ningún tipo la lotificación se puede dar, el problema es que halla  
776 restricción, no podemos imaginarnos.

777  
778 El Lic. Manuel Segura menciona que con respeto a la posición de la administración con respeto a esos  
779 proyectos es que no son de fines urbanísticos, sino meramente lotificaciones, respeto la posición del  
780 señor Zambrana pero no la comparto, porque bien está especificados que los requisitos para una  
781 urbanización son diferentes para una lotificación, establecidos en el Reglamento de Control de  
782 Fraccionamiento y Urbanismo, en las normativas establecidas.

783  
784 El Presidente Municipal prosigue a votar el dictamen de la Comisión de Urbanismo.

785  
786 **ACUERDO SO-43-483-2011. El Concejo Municipal aprueba y acoge el informe de la Comisión de**  
787 **Urbanismo anteriormente mencionado por Unanimidad. Acuerdo en firme.-**

788  
789 **CAPITULO N° 7**

790 **MOCION DE LOS REGIDORES Y PRESENTACIÓN DE PROYECTOS.**

791  
792 **ARTICULO 18.** El Regidor Ovidio Rojas menciona que quisiera retomar nuevamente la situación del  
793 Puente de Bajo Zúñiga ya que los vecinos me se han estado preguntando sobre esa situación.

794 La Alcaldesa menciona que no queda más que tener paciencia, inclusive hemos estado analizando todas  
795 las situaciones de emergencia que se han estado mandando a la Comisión Nacional de Emergencia,

796 lamentablemente todo marcha a paso de tortuga, sin embargo hemos estado gestionando reuniones con  
797 los Ingeniero, pero es un asunto que se sale de las manos de la Municipalidad, no es solo ese puente el  
798 que está en riesgo.

799 **ARTICULO 19.** El Regidor Nicolás Corrales presenta dos inquietudes de la Comunidad de San Antonio que  
800 le han hecho a la Asociación de Desarrollo es que quieren saber el avance de los proyectos de lotificación  
801 de San Antonio y también saber que ha pasado con la recolección de basura por parte de la Municipalidad  
802 porque hay sectores donde la empresa que está dando el servicio, no está cumpliendo y los vecinos están  
803 molestos porque no les recogen la basura.

804 El Vicealcalde le indica que con respeto a la Lotificación ha tenido problemas porque encontraron muchas  
805 pendientes y afectaciones de una naciente, sin embargo la Licda. Adriana Pérez se está haciendo cargo de  
806 ese proyecto. Y en cuanto a la recolección de Basura al ser una empresa privada no contratada por  
807 nosotros la Municipalidad no puede intervenir, sin embargo esperamos que en noviembre se pueda  
808 realizar el concurso y que las empresas participen para poder abarcar ese tema de la recolección en todo  
809 el Cantón.

810 **ARTICULO 20.** La Regidora Alicia Alfaro le da las gracias a la Alcaldesa quién le entregó el diseño y el  
811 presupuesto del muro de gaviones del Salón Multiuso de Candelaria. La Asociación tiene algún dinero  
812 ahorrado para este proyecto, sin embargo no nos va alcanzar lo cual le solicito la colaboración de la  
813 Municipalidad para que nos ayuden con algún material, por otra parte quisiera saber que ha pasado con la  
814 entrada que está en Candelaria, camino a San Juan ya que hasta el momento no han hecho nada.

815 El Vicealcalde menciona que es importante que la piedra bola sea comprada por ustedes, porque como es  
816 de la Asociación de Desarrollo no habría problema en que la Municipalidad disponga de la maquinaria  
817 para ir a traer la piedra, ahí nos podemos poner de acuerdo para ver en que les podemos colaborar. En  
818 cuanto a la entrada de San Juan, están esperando que deje de llover para poder intervenir, el problema es  
819 que el alcantarillado es muy pequeño, pero la recomendación del Ingeniero es romper y poner un  
820 alcantarillado nuevo.

821 **ARTÍCULO 21.** El Regidor Carlos Alfaro menciona que la Diputada Mireya Zamora le acaba de poner un  
822 mensaje que externe la posibilidad de que le den una audiencia para la próxima sesión.

823 El Presidente Municipal le indica que si que le dan la audiencia para el Lunes 31 de octubre del 2011

824 **CAPITULO Nº 8**  
825 **INFORME DE LA ALCALDESA**

826  
827 **ARTICULO 22.** MN- ALC-0697-11.

828 **SEÑORES Y SEÑORAS**  
829 **REGIDORES Y SÍNDICOS MUNICIPALES**  
830 **ESTIMADOS COMPAÑEROS:**

831 Me permito presentar el Informe correspondiente a la sesión ordinaria del día 24 de octubre, 2011.

832 **PUNTO 1**

833 Una vez realizado el estudio jurídico de los términos y condiciones del Anexo II *“Convenio de participación*  
834 *en el Contrato de Préstamo N° 2098/OC/CR suscrito entre la República de Costa Rica y el Banco*  
835 *Interamericano de Desarrollo (BID) para el Financiamiento de Proyectos de Inversión (CR-X1007) en el*  
836 *Marco de los Programas de la Red Vial Cantonal (PVCR) Ministerio de Obras Públicas y Transportes y*  
837 *Municipalidad de Naranjo”*; Solicito Acuerdo Municipal autorizando a la Alcaldesa a firmar el mismo, el  
838 cual se apega a la normativa legal que regula la materia.

839 **ACUERDO SO-43-484-2011. El Concejo Municipal autoriza a la Licda. Olga Marta Corrales Sánchez a**  
840 **firmar Convenio de participación en el Contrato de Préstamo N° 2098/OC/CR suscrito entre la República**  
841 **de Costa Rica y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para el Financiamiento de Proyectos de**  
842 **Inversión (CR-X1007) en el Marco de los Programas de la Red Vial Cantonal (PVCR) Ministerio de Obras**  
843 **Públicas y Transportes y la Municipalidad de Naranjo. Acuerdo definitivamente Aprobado.-**

844  
845 **PUNTO 2**

846 **Comisión de Proyección Pública.** Mediante acuerdo Municipal SO-13-228-2008 tomado de la Sesión  
847 Ordinaria N° 13 del 31 de Marzo del 2008, el Concejo recibió a los miembros de la Comisión de Proyección  
848 Pública para la Juramentación, la cual está integrada por los Funcionarios: Olger Alpizar Villalobos -  
849 Presidente; Juan José Durán Umaña-Vicepresidente; Elvira Chinchilla Fonseca – Secretaria; Ana Isabel  
850 Acuña Segura - Tesorera; Jorge González Castro – Vocal 1; Carlos Umaña Rojas – Vocal 2; Marco Vinicio  
851 Martínez Martínez - Vocal 3; Ángel Méndez Castro – Fiscal; 15 funcionarios Municipales para un total de  
852 24 empleados que la conforman y ciudadanos del cantón.

853 A partir del año 2005 La Comisión se ha encargado de realizar todos los Festivales Navideños en el cantón  
854 con recursos propios de la Municipalidad. Para éste año dentro del Programa II 5.2.9.5 *“Servicio de*  
855 *Educativos, Culturales y Deportivos “Fiestas Patrias y de Festival Navideño”* se cuenta con recursos  
856 presupuestados para la realización del Festival sin embargo al día hoy no existe la liquidez para desarrollar  
857 todas las actividades que conlleva el Festival con el fin de continuar ofreciéndole a nuestro pueblo una  
858 actividad sana y exclusiva para toda la familia.

859 Es por esta razón que solicito la autorizando para que la Comisión de Proyección Pública reciba aportes  
860 provenientes de donaciones en efectivo o venta de publicidad para ser utilizados en el evento del 04 de  
861 Diciembre, 2011.

862 Para recibir las donación se utilizaran recibos debidamente membretados y sellados por la Comisión  
863 contra los cuales se le presentara al Concejo Municipal un informe de entradas y salidas así como lo  
864 detalla Informe de la Auditoría Interna AUDI-MN-PT5-2009-T5 Punto 4 de las Recomendaciones.

865 Se adjunta para su conocimiento Informe de la Auditoría y copia de un Recibo por Aporte.

866 **ACUERDO SO-43-485-2011. El Concejo Municipal autoriza a la Comisión de Proyección Pública para que**  
867 **reciba aportes provenientes de donaciones en efectivo o venta de publicidad para ser utilizados en el**

868 **evento del 04 de Diciembre del 2011. Así mismo queda reafirmada la Comisión existente. Acuerdo**  
869 **definitivamente aprobado.-**

870

871 **PUNTO 3**

872 Se van a realizar la donación de Basureros a las Escuelas Alicia Vega; República de Colombia; República de  
873 Cuba; Cruce de Cirrí.

874 **El Concejo Municipal da por conocido el Punto 3 del Informe de la Alcaldesa.**

875 **PUNTO 4**

876 En comunicación con el Lic. Leonel Rosales Director General de Urbanismo para ver si es posible que nos  
877 venga a dar una capacitación para empaparnos de todo lo que tenga que ver con la Ley de Urbanismo y  
878 todo lo que conlleva, habló de 3 a 4 horas por lo cual sugiero que sea en una sesión extraordinaria.

879 **El Concejo Municipal da por conocido el Punto 4 del Informe de la Alcaldesa y convoca a la sesión**  
880 **Extraordinaria para el miércoles 9 de noviembre.**

881 **PUNTO 5**

882 Le pedí a la Regidora Alicia Alfaro que fuera testigo de Honor, porque vino Eider Villareal del IFAM que me  
883 hizo el favor de traer el contrato para firmarlo del préstamo para la adquisición de maquinaria nueva para  
884 la acreditación de caminos vecinales, por un monto de ¢285.718.00.

885

886 **El Concejo Municipal da por conocido el Punto 5 del Informe de la Alcaldesa.**

887

888 **PUNTO 6**

889 Les informo que la explotación del Tajo Zacarías está próxima, solo nos falta hablar con la Alcaldesa de San  
890 Ramón para ver si es posible que nos preste un tractor, ya que nosotros no tenemos dinero para contratar  
891 una maquinaria de este tipo, después tomar un acuerdo de agradecimiento porque nos estaríamos  
892 ahorrando 10 millones de colones, si todo sale bien dentro de 15 días estaremos explotando este Tajo.

893

894 **PUNTO 7**

895 Quiero que sepan que yo he hecho todo lo posible por la Partida de la Cancha Sintética, hace unos días  
896 hablé con la Diputada Mireya Zamora, la llamé al Plenario y estuvimos hablando le manifesté la  
897 preocupación de la nota del señor Ministro de Hacienda, yo había hablado personalmente con él sin  
898 embargo se lo solicité por escrito y hablé dos veces con el Ministro Hacienda, hay maneras de cambiar el  
899 destino de esa partida, si el día de mañana ese dinero no viene a Naranjo que no se diga que la  
900 Municipalidad y la Alcaldesa no gestionó nada, yo he hecho lo imposible para traer esa partida, sin  
901 embargo este Cantón tiene otras necesidades, puentes en Naranjo que son un atentados, necesidades en  
902 los caminos y en la estructura escolar y otros que ustedes ya conocen, yo veo otras necesidades y se lo  
903 expresé a la Diputada de que si hay manera de darle un giro a esa partida mejor que entre 150 millones

904 para hacer otras necesidades y no por una cabezonada. Comparto con el señor Ministro que no estamos  
905 en tiempo de gastos que son bonitos pero de acuerdo a la necesidad que tiene este Cantón es mejor  
906 cambiar la partida está en manos de ella, que no se diga que no se puede cambiar inclusive yo le dije que  
907 la acompañaba hablar con el Ministro, en buena hora ella nos va acompañar en la próxima sesión ojala  
908 nos traiga buenas noticias, pero que no venga a proponer que va hacer una huelga para exigir esos  
909 recursos, porque sepan que voy a decir un rotundo no, no me voy a prestar a huelgas a sabiendas de la  
910 situación que está pasando el país, respeto la opinión de todos, pero es mi opinión personal, no quiero  
911 caer en la majadería con el señor Ministro en este asunto.

912

913

**CAPITULO Nº 9**  
**INFORME DEL PRESIDENTE**

914

915

916 **ARTICULO 26.** El Presidente Municipal presenta la siguiente moción, basado en el Dictamen de la  
917 Comisión de Urbanismo con fecha del 19 de octubre del 2011:

918 **Considerando:**

919 La Responsabilidad que tiene por Ley el Concejo Municipal en la aprobación o improbación de las  
920 Urbanizaciones y fraccionamientos. Y como ente superior de Gobierno Municipal según lo dispone el  
921 Artículo 169 de la Constitución Política y basados en el Informe que presenta la Comisión de Urbanismo,  
922 nombrada por este Concejo Municipal, la cual muy claramente menciona todas las violaciones al  
923 **“Reglamento para el control Nacional de Fraccionamientos y Urbanizaciones” Ley de Construcciones.** Y  
924 con el deber que tenemos como Regidores de observar y defender la Constitución y las Leyes de la  
925 República.

926

927 **Mociono:**

- 928 1. Acoger el dictamen de la Comisión de Urbanismo con fecha del 19 de octubre del 2011.
- 929 2. solicitar a la sra. Alcaldesa tomar las medidas necesarias para abstenerse de visar planos y otorgar  
930 más permisos de construcción hasta que cumplan con todos los requisitos de ley que el  
931 ordenamiento urbanístico requiere para este tipo de proyectos, además que deben ser aprobados  
932 por el Concejo Municipal.
- 933 3. Tal y como recomienda la Comisión de Urbanismo, solicitarle a SETENA (Secretaría Técnica  
934 Ambiental) el envío de inspectores que verifiquen si se cumple con los requisitos legales y  
935 formales que solicita esta institución.
- 936 4. Igualmente solicitar al (C.F.I.A) Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos un inspector que  
937 analice los documentos (Planos, permisos, etc.) así como una inspección de campo en los sitios  
938 mencionados para verificar si cumplen con los requisitos de Ley.
- 939 5. Además de solicitarle a la Alcaldesa una investigación para ver cuál fue el procedimiento que se  
940 utilizó para el Visado de esos planos y la autorización de los permisos de construcción que se  
941 dieron en los proyectos “La Abuela y Río Grande” toda vez que los mismos al día de hoy no fueron  
942 presentados y mucho menos autorizados por este Concejo Municipal.

943

944 **ACUERDO SO-43-486-2011.** El Concejo Municipal acuerda aprobar por unanimidad la moción  
945 presentada por el Presidente Municipal. Acuerdo en firme.



946  
947 **ARTICULO 27.** El Presidente Municipal menciona que la sesión anterior con la exposición del Servicio Civil  
948 le quedó muy clara lo que van hacer, sin embargo en la sesión extraordinaria N° 30 del 09 de diciembre  
949 del 2011 con el licenciado Mario Corrales sobre la Reestructuración llevada a cabo en la Municipalidad de  
950 Naranjo, se había tomado la recomendación **A) Se recomienda a la Administración Municipal de**  
951 **Naranjo y al Concejo Municipal, realizar un nuevo estudio organizacional, ocupacional y salarial con el**  
952 **propósito de analizar y recomendar si fuera el caso una nueva estructura ocupacional ,salarial y**  
953 **organizacional que se ajuste a las necesidades de la municipalidad .**

954 **B) Nombrar una comisión tripartita que ejecute lo señalado en el punto anterior, donde intervenga,**  
955 **la administración, Concejo Municipal y la parte gremial, con la fiscalización de la auditoría Municipal.**

956 A todo ello quiero recomendar con todo respeto a la Administración que esta Comisión sea más amplia  
957 para que sea más representativa de esta Municipalidad, al ser un tema muy complicado que nadie diga  
958 posteriormente que no hubo representación de toda la Municipalidad, por ser un tema tan polémico.

959 La Alcaldesa menciona que ella no ve ningún problema lo que pasa es que fue una propuesta del Servicio  
960 Civil ellos escogieron a las personas, y se están reuniendo todos los viernes trabajando de 8:00 p.m. a  
961 6:00 p.m., ni yo he podido disponer de ese tiempo, pero si alguien quiere integrarse a esos horarios por  
962 mi no habría ningún problema, están en una fase muy administrativa de recopilar información de la  
963 Municipalidad, estas personas estuvieron comprometidas de disponer y dedicarse por completo a esta  
964 Comisión, y se les ordenó ser sumamente discretos, ese acuerdo fue tomado con la Unión de Gobiernos  
965 Locales no con el Servicio Civil.

966  
967

#### **CAPITULO N° 10.**

968 **ARTICULO 27:** Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las veintiún horas del veinticuatro de  
969 octubre del año dos mil once.

970  
971

Gilberto Ruiz Vargas  
Presidente

Gabriela López Vargas  
Secretaria Interina

972  
973  
974  
975

976  
977

978  
979

Olga Marta Corrales Sánchez  
Alcaldesa

980